

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN I	√ 2	29	6 /18	
	ASLADO MOD CLASIFICACIO			
RECOLETA,	nn. e o	2 018		

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 28652, de fecha 25 de junio de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de junio de 2018; Certificado de Recepción Final Nº 128, de fecha 24 de septiembre de 1997, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el Traslado del permiso definitivo enrolado con el N° 2-752398, a nombre de ANDREA JOPIA LABBÉ, Rut. 11.338.204-K, con giro: (OFICIO) DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial AV. RECOLETA N° 257, LOCAL 22, unidad vecinal N° 34.

2.- AUTORÍZASE Modificación de Giro del permiso definitivo enrolado con la patente Nº 2-752398, a nombre de ANDREA JOPIA LABBÉ, Rut.: 11.338.204-K, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 257, LOCAL 22, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.

3.- AUTORÍZASE el Cambio de Clasificación de Oficio a Patente Comercial de la patente, Rol Nº 2-752398, que autoriza permiso definitivo, giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, a contar de la presente resolución

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dg/ 04.07.2018 JORGE REVES REBOLLEDO

NE C TOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

AD D